



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA DE MÚSICA LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y CONSTRUCTORA NISOMAR LIMITADA.

ALGARROBO,

21 OCT 2019

DECRETO N°

2355

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Oficio N° 014/2019 de fecha 10.01.2019 del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo donde aprueba y visa las Bases Administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas.
7. Decreto Alcaldicio N°1.042 de fecha 23.04.2019; Aprueba bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnica del proyecto "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**" y llama a licitación pública.
8. Decreto Alcaldicio N°1.043 de fecha 23.04.2019; Designa comisión de evaluación de licitación pública "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**".
9. Decreto Alcaldicio N°1.044 de fecha 23.04.2019; Designa Inspector Técnico de Obra de la licitación pública "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**".
10. Decreto Alcaldicio N°1.588 de fecha 02.07.2019; Adjudica licitación pública ID 2687-7-LE19 para la ejecución del proyecto "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**".
11. Decreto Alcaldicio N°1.958 de fecha 21.08.2019; Aprueba Contrato para la Ejecución del Proyecto "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**".
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 100 de fecha 11 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el contratista por escrito y fundada con fecha 09.09.2019, donde solicita ampliación de plazo y Memorándum N° 422 de fecha 09.09.2019 del Inspector Técnico de Obra, donde remite al Sr. Alcalde informe técnico en el que funda y justifica la ampliación solicitada por el contratista, la cual a su vez se encuentra con Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. Aprueba Modificación de Contrato de obra para la Ejecución del Proyecto "**Construcción Sala de Música Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano**", Comuna Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo y la Empresa Constructora Nisomar Limitada, Rut N° 76.388-466-k, Representado por Don Paolo Bustamante Chamorro, C.I. 16.752.863-5, ambos con domicilio en calle Yungay N° 2064 Comuna Valparaíso, correspondiente a la ampliación de plazo de ejecución de las obras en doce días corridos a contar del 01 de Octubre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo DAEM (2)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 OCT 2019

FECHA SALIDA: 21 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

